



RESOLUCIÓN CS N° 590 - 19

2019 "Año del 70° Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Avellaneda, 13 DIC 2019

VISTO:

El Expediente N°1269/2019, y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Investigación y Vinculación Tecnológica Institucional, Dra. Patricia Domench, eleva al Consejo Superior para su consideración el pedido de creación del "Instituto de Estudios del Conurbano Bonaerense" con pertenencia a la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que el Instituto tiene por objetivo conformar un espacio que centralice y sistematice la experiencia en investigación que tiene la Universidad junto con la capacidad formadora de profesionales y de producción que la misma posee.

Que la creación del mismo aportará al crecimiento y al desarrollo de la Universidad al afianzar la pertenencia territorial y al incentivar la expansión hacia el Conurbano Bonaerense y otras regiones.

Que es atribución del Consejo Superior nombrar al Director del Instituto teniendo su Dirección una vigencia de cinco años desde su nombramiento.

Que el Director del Instituto tendrá entre otras la facultad para armar la estructura del mismo.

Que la Comisión Permanente de Enseñanza e Investigación del Consejo Superior ha tomado la intervención que le compete, siendo aprobado por unanimidad en la LXXVII° Sesión Ordinaria del Consejo Superior.

Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA



2019 "Año del 70º Aniversario de la
Gratuidad de la Enseñanza Universitaria"

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad Nacional de Avellaneda.

Que la presente Resolución se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 39 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda.

POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA

RESUELVE:

ARTÍCULO N°1: Crear el "Instituto de Estudios del Conurbano Bonaerense" de la Universidad Nacional de Avellaneda, con dependencia directa de Rectorado.

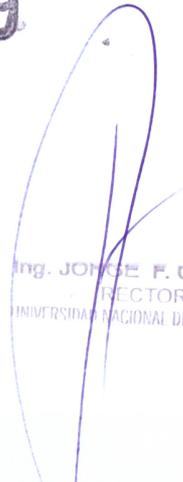
ARTÍCULO N°2: Designar Director del Instituto para el primer período de 5 años al Ing. Jorge Fabián Calzoni.

ARTÍCULO N°3: Regístrese, Comuníquese al Sr. Rector, a la Secretaría de Investigación y Vinculación Tecnológica, a la Secretaría de Consejo Superior y a todas las dependencias de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N°:

590 - 19


Dr. Ariel Somoza Barón
Secretario de Consejo Superior
Universidad Nacional de Avellaneda


Ing. JORGE F. CALZONI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA